



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.929.- /

MAT: Autoriza por trato directo la contratación de Servicio de amplificación para encuentro de Bandas Escolares, a realizarse el día lunes 09/09/2013 con Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L.,

Laja, 05 de septiembre de 2013.-

VISTOS:

1. Informe Técnico N° 143 de fecha 05 de septiembre de 2013, emitida por el Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Memo N°66 de fecha 05/09/2013 emitida por el Coordinador Comunal de educación Extraescolar.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°159 de fecha 05 de septiembre de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
4. Solicitud de pedido N°637 de fecha 05 de septiembre de 2013, emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo la contratación de Servicio de amplificación para encuentro de Bandas Escolares, a realizarse el día lunes 09/09/2013, con Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L., Rut: 76.036.097-k, por \$333.200.-(trescientos treinta y tres mil doscientos pesos) en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la Cuenta Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 09 "Arriendos", Asignación 005 "Arriendo de Maquinas y Equipos" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓